

ORDENANZA Nro. 1418

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE LA RIOJA SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a instalar un Semaforo entre las calles Turin y Avenida Cordoba.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 1o. se imputara al Plan de Semaforizacion año 1986.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.